



*Honorable Legislatura
Tucumán*

Salón del Bicentenario

III EDICIÓN

SALÓN DEL BICENTENARIO PREMIO H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN – ARTES VISUALES -2014 Bicentenario de la Creación de la Provincia de Tucumán

PRESENTACIÓN

La H. Legislatura de la Provincia de Tucumán, a través de la sanción de la Ley Provincial N° 8280, instituyó el “Salón del Bicentenario - Premio H. Legislatura de Tucumán”, mediante el cual convoca a artistas tucumanos a participar de los Concursos organizados en las siguientes disciplinas: Letras, Artes Visuales y Medios Audiovisuales. Los mismos se realizarán en cuatro ediciones, en los años 2010, 2012, 2014 y 2016, en conmemoración de los acontecimientos históricos acaecidos en nuestro país.

En la primera edición, el objetivo fue homenajear al ilustre tucumano Dr. Juan Bautista Alberdi, por cumplirse en el año 2010 el segundo centenario de su nacimiento.

En el año 2012, se conmemoró el Bicentenario de la Batalla de Tucumán.

En el año en curso, está previsto conmemorar los 200 años de la Creación de Nuestra Provincia, ya que el 8 de octubre de 1814, el Director Supremo Gervasio Antonio de Posadas, en reconocimiento a su contribución a la causa de la Independencia y, en particular, a la importancia de la Batalla del 24 de Septiembre de 1812, dividió la Intendencia de Salta del Tucumán y creó la Gobernación Intendencia del Tucumán, con asiento en San Miguel de Tucumán y cuya jurisdicción integraron, además, Catamarca y Santiago del Estero.

Este hecho histórico y social nos da la oportunidad de reflexionar sobre qué es nuestra provincia y sobre nuestra identidad como tucumanos.

Convocamos al Salón del Bicentenario 2014, buscando una interpretación artística, de carácter pictórico, que procure revelar estos interrogantes.

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE ARTES VISUALES (PINTURA)

OBJETIVOS:

El objetivo del presente concurso es promover la participación abierta a todos los artistas tucumanos.

Art. 1.- CONVOCATORIA. Puede participar toda persona interesada que cumpla con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- 1.1.- Tener dieciocho (18) años de edad cumplidos.
- 1.2.- Haber nacido en la Provincia de Tucumán.

para más información entrar a

www.hlt.gov.ar - www.enteculturaltucuman.gov.ar

Muñecas 951- Piso 4º – Dirección de Comisiones - Tel. 450-5258 de 8 a 13 hs. y de 17:30 a 21:00 hs.

1.3.- Para los participantes nacidos fuera de la Provincia de Tucumán, tener ciudadanía argentina y acreditar una residencia continua en la Provincia mayor de tres (3) años.

1.4.- A los efectos de acreditar los extremos exigidos ut-supra, los participantes deben presentar copia del documento de identidad (primera y segunda hoja) y declaración jurada en donde conste el tiempo de residencia continua en la Provincia de Tucumán (formulario adjunto que debe ser solicitado con las bases del presente concurso).

Art. 2.- ADMISIÓN DE OBRAS.

2.1. Son admisibles aquellas propuestas cuya producción y resolución, cualquiera sea su técnica y procedimiento se encuadre dentro de la disciplina Pintura y se remita al objetivo y temática de esta convocatoria.

2.1.- La temática es la Creación de la Provincia de Tucumán como disparador reflexivo de la identidad tucumana.

Art. 3.- NO ADMISIÓN. No son admisibles los siguientes proyectos:

3.1.- Los que no se ajusten al presente reglamento.

3.2.- Los anónimos o de artistas fallecidos.

3.3.- Los que hayan sido premiados en otros concursos.

3.4.- Los que no se encuentren listos para ser expuestos, llegasen con serio deterioro o en malas condiciones para su exhibición.

3.5.- Los que excedan 1,50 m. en cualquiera de sus lados.

3.6.- Los que llegasen fuera de término.

3.7.- Los de integrantes de la Comisión Organizadora, o de funcionarios o empleados afectados al Concurso, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.

3.8.- Los de personas vinculadas a cualquier integrante del jurado por la relación de parentesco descripta precedentemente.

Art. 4.- RECEPCIÓN DE OBRAS.

4.1.- Los participantes deben enviar sus obras entre el 4 de agosto y 10 de octubre de 2014 inclusive, a la H. Legislatura de Tucumán, Muñecas 951 Planta Baja - Mesa de Entradas, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30 hs. y de 17:30 a 21:00 hs.

Los proyectos deben ser acompañados por una carpeta A4 que contenga la siguiente información:

- Formulario para Participantes, completo y firmado con carácter de Declaración Jurada. El formulario está disponible en los sitios www.enteculturaltucuman.gov.ar y www.hlt.gov.ar.

- Currículum Vitae impreso en una hoja A4, abreviado y redactado, que no supere los 1800 (mil ochocientos) caracteres (con espacios), escrito en fuente Arial de cuerpo 12, sin diseños especiales ni logotipos.

- Fotocopia del DNI, pasaporte o Cédula de Identidad.

- Un CD en sobre de papel y adherido a la contratapa de la carpeta que contenga todos estos elementos en formato digital: los textos en formato Word (extensión: .doc); y las imágenes en formato JPEG (.jpg). de la obra presentada, en todos los casos con una resolución 300 ppi.

- La carpeta mencionada debe ser acompañada por una nota simple dirigida “A la Comisión Organizadora del Salón del Bicentenario – Premio H. Legislatura de Tucumán – 2014” presentando la obra para participar del Concurso. Sobre esta nota, Mesa de Entradas de la H. Legislatura asentará el sello de recepción.

4.2.- Al dorso de cada proyecto debe adherirse un rótulo para su identificación con los siguientes datos: Nombre y Apellido del autor, Nombre de la obra, Técnica, Dirección, Localidad, Teléfono, e-mail, página Web –si la tuviera- y firma de su autor.

4.3.- El artista deberá contemplar las condiciones de exhibición de su proyecto ya que no serán admitidos aquellos que no estén debidamente acondicionados para tal fin.

4.4.- Los gastos que demande el envío y retiro de los trabajos, como así también los seguros y embalajes, corren por cuenta de los artistas participantes. Cada artista se debe hacer cargo del retiro de su proyecto en forma personal o a través de terceros designados por él de manera fehaciente.

Art. 5.- DEL JURADO.

5.1.- La selección de proyectos será realizada por un Jurado, designado por la Comisión Organizadora e integrado por tres (3) miembros: uno en representación de la H. Legislatura, uno en representación del Ente Cultural de Tucumán y un artista de reconocida trayectoria. La nómina de los integrantes del jurado será dada a conocer en las páginas www.hlt.gov.ar y www.enteculturaltucuman.gov.ar. La lista será dada a conocer en las páginas www.hlt.gov.ar y www.enteculturaltucuman.gov.ar.

5.2.- Los miembros del Jurado no pueden ser recusados y su decisión del jurado es inapelable.

5.3.- El Jurado debe expedir su fallo hasta el 31 de octubre de 2014.

Art. 6.- RÉGIMEN DE PREMIOS.

6.1.- Los premios son irrenunciables y consisten en:

- 1º Premio Adquisición: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y diploma.

- 2º Premio Adquisición: Pesos Siete Mil (\$7.000) y Diploma.

- 3º Premio: medalla de plata y diploma.

6.2.- Pueden otorgarse menciones especiales, de acuerdo al criterio del Jurado.

6.3.- La entrega de premios tendrá lugar el día, hora y lugar del corriente año que fijare la Comisión Organizadora a los efectos.

6.4.- Los ganadores serán notificados en forma fehaciente.

Art. 7.- DESTINO DE LAS OBRAS PREMIADAS.

7.1.- Los participantes con proyectos seleccionados ceden los derechos de uso en forma gratuita, en cualquier tipo de soporte, con fines exclusivos de información y difusión periodística y cultural de este certamen y otros futuros, dentro de los límites establecidos por la Ley N° 11723, dejándose expresa constancia de que se respetarán los derechos sobre autoría que dicha ley establece. Cualquier otro uso será acordado entre la Comisión Organizadora y el autor de la obra en cuestión y debe ser autorizado fehacientemente por este último. En todos los casos se velará para que terceros no hagan uso de las imágenes presentadas en este certamen.

Art. 8.- CUSTODIA DE LOS PROYECTOS.

8.1.- Los proyectos no seleccionados deben ser retirados de la H. Legislatura Provincial, Muñecas 951, Planta baja- Mesa de Entradas, hasta el día 21 de diciembre de 2014 de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 12:30 hs. y de 17:30 a 21:00 hs.

8.2.- Vencido el plazo establecido, las obras pasarán a disponibilidad de la Comisión Organizadora, que decidirá el destino de las mismas, caducando cualquier tipo de derecho a reclamo por parte del autor.

Art. 9.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

9.1.- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de interpretar los términos y alcances de las presentes bases y condiciones, siendo su decisión irrecurrible. Asimismo se reserva el derecho de modificarlas en cualquiera de sus aspectos siempre que dichas modificaciones no impliquen perjuicio para los participantes.

9.2.- La sola presentación al certamen implica el total conocimiento y aceptación por parte del artista del presente reglamento.

9.3.- Cualquier situación no prevista en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por la Comisión Organizadora.

Art. 10.- FECHAS Y PLAZOS

- Recepción de obras: 4 de Agosto al 10 de Octubre de 2014
- Reunión del Jurado: 23 y 24 de Octubre de 2014
- Premiación y exposición de los proyectos seleccionados: fecha a fijar por la Comisión Organizadora.
- Devolución de obras: hasta el 21 de Diciembre de 2014.

Art. 11.- INFORMACIÓN.

Retirar bases y Formulario adjunto en:

- Honorable Legislatura de Tucumán
Muñecas 951 – San Miguel de Tucumán
Tel (381) 4505258 de 9 a 13hs. y de 17,30 a 21 hs.

E-mail de contacto: hlt-salonbicentenario@hotmail.com

- Sitio web: www.hlt.gov.ar
- Dirección de Artes Visuales – Ente Cultural de Tucumán
Museo Provincial de Bellas Artes "Timoteo E. Navarro"
9 de julio 44- Tel. 0381-422-7300
E-mail de contacto: museotimoteonavarro@gmail.com

Sitio web: www.enteculturaltucuman.gov.ar